DECRETO No.SG 400-2024-045
(abril 01 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional numerales 1 y 3, Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.19.4.1 sobre naturaleza de la prueba de competencias, los artículos 192 y 194 de la ley 100 de 1993, el artículo 20 de la ley 1797 de 2016, Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución Política prevé que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Nacional, numerales 1 y 3, son atribuciones del alcalde Municipal de El Zulia, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y los servicios a su cargo; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que, la Empresa Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño, al tenor del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada por servicios de salud del orden territorial municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por Acuerdo.

Que, la Ley 1797 de 2016 en su artículo 20 establece que para el nombramiento de Gerente de una E.S.E. se deberá previamente efectuar prueba de competencias, que consiste al tenor del artículo 2.2.19.4.1 del Decreto 1083 de 2015 en evaluar todos los aspectos que definen el perfil del cargo, y las habilidades, destrezas,

DECRETO No.SG 400-2024-045
(abril 01 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA".

aptitudes y actitudes que el empleado deberá demostrar en el ejercicio del empleo, conforme a las instrucciones que ha emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública en la materia

Que, el Decreto 1427 de 2016, reglamentario del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, establece en los artículos 2.5.3.8.5.1. y 2.5.3.8.5.3. lo siguiente:

Artículo 2.5.3.8.5.1. Evaluación de competencias. Corresponde al Presidente de la República, a gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo director o gerente las Empresas Sociales del Estado. (...)

Artículo 2.5.3.8.5.3. Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia.

Que, la Resolución 680 de 2016, por medio de la cual se señalan las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado, indica que el candidato deberá demostrar las siguientes competencias: COMPROMISO CON EL SERVICIO- ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS- MANEJO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES, PLANEACIÓN- MANEJO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS

Que, el Alcalde Municipal de El Zulia mediante Decreto N°SG- 400-2024-040 de fecha 19 de marzo de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACION DE LAS COMPETENCIAS PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, PARA EL PERIODO FIJO DEL 01 DE ABRIL DE 2024

DECRETO No.SG 400-2024-045
(abril 01 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA".

AL 31 DE MARZO DE 2028", conformó el comité evaluador para la valoracion de los requisitos minimos y competencias, asi como el procedimiento para la evaluacion de las competencias y conductas asociadas dentro del proceso para proveer el cargo de gerente de la E.S.E Hospital Juan Luis Londoño del Municipio de El Zulia.

Que, en el artículo primero del Decreto en mención se conformó el comité evaluador, quien efectuó la evaluacion del cumplimiento de competencias de los aspirantes admitidos, para nombrar el nuevo Gerente, comité que quedó integrado por: La Secretaria de Planeación, la Secretaria de Gobierno y la Secretaria de Salud.

Que, en el informe de los resultados por parte del comité evaluador el día 22 de marzo de 2024, se concluye que todos los aspirantes evaluados son aptos y cumplen con los requisitos en experiencia, formacion academica y perfil requerido en cuanto a las competencias y conductas asociadas que se requieren para acceder al empleo de Gerente de la empresa social del estado Hospital Juan Luis Londoño del Municipio de El Zulia.

Que, en consecuencia es procedente realizar el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Juan Luis Londoño del Municipio de El Zulia Norte de Santander para el periodo 2024-2028; como quiera que los participantes cumplen con los requisitos, siendo procedente la designacion.

Que, por lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en propiedad por el período institucional fijo correspondiente, desde el día 01 de abril de 2024 al día 31 de marzo de 2028, en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño del Municipio de El Zulia, Código 085, Grado 17 de la planta de personal de dicha entidad hospitalaria, al Doctor WILLIAM RANGEL MANRIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.188.994 expedida en Villa del Rosario.

DECRETO No.SG 400-2024-045
(abril 01 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA".

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones y asignacion salarial corresponden a las estipuladas en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos a partir de la fecha y fiscales a partir del primero (01) de abril de 2024.

ARTICULO CUARTO: comuniquese este nombramiento por escrito, a traves de medios fisicos y/o electronicos al Doctor WILLIAM RANGEL MANRIQUE indicandole que cuenta con los terminos establecidos en el articulo 2.2.5.1.6 del decreto N° 648 de 2017, para manifestar su aceptacion o rechazo.

ARTICULO QUINTO: Enviese copia del presente Decreto a la E.S.E Hospital Juan Luis Londoño del Municipio de El Zulia, a la junta directiva de la misma y a la Secretaria de Salud municipal, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldia Municipal de El Zulia Norte de Santander, el primer (01) día del mes de abril de 2024.

ELKIN CABALLERO RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

NOTIFICACION PERSONAL

El presente decreto se notifica hoy 01 de Abril de 2024, al doctor **WILLIAM RANGEL MANRIQUE,** identificado como aparece al pie de su firma, entregándole copia del mismo en medio físico (04 folios).

El notificador,

NEREYDA J. QUINTERO B.
NEREYDA JOHANA QUINTERO BAYONA
Secretaria de Gobierno Municipal

El notificado,

WILLIAM RANGEL MANRIQUE
C.C. 88188994 VR

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR WILLIAM RANGEL MANRIQUE COMO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MPIO DE EL ZULIA EN PROPIEDAD CODIGO 085 GRADO 17 DE LA PLANTA DE PERSONAL DE DICHA ENTIDAD HOSPITALARIA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL FIJO DEL 01 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2028

En el municipio de El Zulia, Norte de Santander, a los 01 dia del mes de Abril de 2024, se hizo presente en el despacho de la Alcaldia Mpal de El Zulia el Dr. William Rangel Manrique, con el fin de tomar posesion al cargo como Gerente de la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño del Mpio de El Zulia en propiedad para el periodo institucional fijo del 01 de abril de 2024 al 31 de Marzo de 2028, nombrado mediante Decreto N°. 56-400-2024-045 del 01 de abril de 2024, el sr. alcalde le recibe la promesa legal de juramento conforme a lo establecido en la ley, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel, leal y honradamente con los deberes que el cargo le impone. El posesionado presentó su c.c. N°. 88188994 expedida en Villa del Rosario, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, certificado médico, afiliacion a seguridad social. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

ELKIN CABALLERO RAMIREZ
Alcalde Mpal de El Zulia

WILLIAM RANGEL MANRIQUE
Posesionado

líder

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

88.188.994

NUMERO

RANGEL MANRIQUE

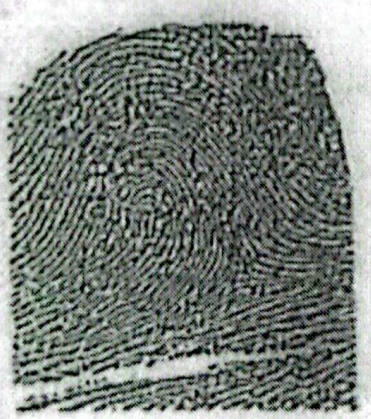
APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1973

CARCASI

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

26-JUL-1991 VILLA ROSARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2510000-55159061-M-0038186004-20070815 02083 07166A 02 233490751

Powered by CamScanner